



Ministerio
de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, **08 JUL. 2026**

2026-5-2-0000119

VISTO: el artículo 506 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que la norma referida incluye en la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 284 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, la exoneración al Inciso 26 "Universidad de la República" del pago de los aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos provenientes de convenios con organismos del Presupuesto Nacional;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ASUNTO 0312

MNG/JM/A-DG

ARTÍCULO 1°.- Exonérase al Inciso 26 "Universidad de la República" del pago de aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos provenientes de convenios con organismos del Presupuesto Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

Martín Valcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GABRIEL ODDONE

José Carlos Mahía

LUCÍA ETCHÉVERRY